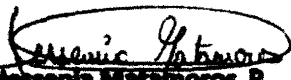


INFORME DEL COMISARIO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRHOSPASE Cía. Ltda. POR EL EJERCICIO ECONÓMICO 2012

1. Hemos revisado el balance general de Compañía AGRHOSPASE CIA LTDA. al 31 de diciembre del 2012, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo respectivos por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los mismos con base en nuestra revisión.
2. Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2400. Esta norma requiere que la revisión sea planeada y realizada de tal forma que permita obtener una seguridad moderada de que los estados financieros no contienen errores importantes. Una revisión se limita básicamente a investigaciones con el personal de la compañía y la realización de procedimientos analíticos sobre la información financiera, por lo cual, proporciona un grado de seguridad menor que una auditoría. Nosotros no hemos realizado una auditoría de los estados financieros antes mencionados, consecuentemente, no expresamos una opinión sobre los mismos.
3. Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, realizo el informe correspondiente al periodo del 1ero de enero al 31 de diciembre del 2012. Se ha cumplido con todas las disposiciones reglamentarias dispuesta por la Junta General. Los libros contables, balances, actas, libros de acciones y accionistas, están en orden y con sus respectivos soportes. Los mencionados libros se llevan de acuerdo a la ley, anotaciones, custodia y archivo de los mismos, son fiel reflejo de la organización administrativa de la empresa.
4. Al realizar la verificación de los procedimientos de control interno Y correcta implementación de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIFF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), se determina que son los adecuados. Los ajustes a los activos fijos registrando la depreciación acumulada, se realizaron de acuerdo a la ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento de aplicación, la contabilidad se lleva en un sistema de computación, utilizando el sistema de partida doble.
5. Por lo expuesto anteriormente, debo manifestar que la contabilidad es el fiel reflejo de los aspectos financieros y de control, conforme lo establece la ley.

Atentamente,


Lcda. Jessenia Matamoros P.
COMISARIO